

D.J. (162)

SANTIAGO, - 6 MAR 2012

RESOLUCION Nº 01527 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 260 de 2009; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; y lo solicitado por la Directora de Capacitación y Postítulos, mediante Memorandum Nº 19 de 26 de enero de 2012..

RESUELVO:

I. Póngase término al CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SALAS, celebrado entre la COMPAÑÍA DE MARIA MARIANISTA y la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA, con fecha 26 de enero de 2012.

II. El texto del Contrato consta en el documento que signado como ANEXO 1 se acompaña a la presente resolución, formando parte integrante de la misma.

Regístrese y Comuníquese.




LUIS PINTO FAVERO
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría de Administración y Finanzas (con Anexo 1)
Contraloría Interna (con Anexo 1)
Dirección Jurídica (con Anexo 1)
Dirección de Administración (con Anexo 1)
Dirección de Capacitación y Postítulos (con Anexo 1)
Dirección de Finanzas (con Anexo 1)
Departamento de Contabilidad (con Anexo 1)
Unidad de Control Presupuestario (con Anexo 1)


RB
A
EST


PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA